

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/50	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de diciembre de 2017
Duración	Desde las 11:00 hasta las 11:20 horas
Lugar	Salón de Comisiones
Presidida por	Guarido Viñuela, Francisco
Secretario	García Sánchez, José María

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	NO
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
07811130P	García Sánchez, José María	SÍ
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco	SÍ
71701861M	Hevia García, Cristina Elena	SÍ
07848905V	López Parada, Fco. Javier	NO
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Alonso Escribano, Manuel Alesander:		

«excusa legal»

1. López Parada, Fco. Javier:

«excusa legal»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 28 de noviembre de 2017

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Prestarle aprobación, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

Expediente 7857/2017. Aprobación del Proyecto de Construcción de REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CARRIL BICI EN LA CIUDAD DE ZAMORA.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

0

Conocido el expediente seguido para la aprobación del PROYECTO DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CARRIL BICI EN LA CIUDAD DE ZAMORA, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:


PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CARRIL BICI EN LA CIUDAD DE ZAMORA suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Conde Prieto, D. Raúl del Carmen Melero y D^a M^a Ángeles Rodríguez Gutiérrez, personal contratado por el Ayuntamiento con cargo al Plan Emplea del año 2017, y dirigido por el Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos, D. Roberto C. Hidalgo Vega con fecha noviembre de 2017 ascendiendo su presupuesto base de licitación a la cantidad de 300.000,00 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales de Intervención y Obras Publicas y Pavimentación a los efectos oportunos.

Expediente 4313/2017. Expediente de contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria del "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ACERAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA".

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

 Conocido el expediente seguido para la aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria del "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ACERAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria del "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ACERAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA", por un presupuesto o tipo de licitación de 743.801,65 euros y 156.198,35 euros en concepto de IVA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 900.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 15320 - 61900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ACERAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA" por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y el Perfil de contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Expediente 8041/2017. Solicitud prórroga para el inicio de las obras de derribo de edificio en C/ Manuel Fernández nº 19.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Conocido el expediente seguido en relación con la Prórroga para el inicio de las obras de derribo de edificio en C/Manuel Fernández nº 19 (Parcela Catastral 0489012), solicitada por D. JUAN ESTEVEZ CUADRADO (Expediente Gestiona 8041/2017), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a D. JUAN ESTEVEZ CUADRADO una prórroga de 6 meses para el inicio de las obras de de derribo de edificio en C/ Manuel Fernández nº 19 (Parcela Catastral 0489012), finalizando el día 13 de junio de 2018, teniendo en cuenta que dicha prórroga implica por sí sola la del plazo de finalización por el mismo tiempo, permaneciendo inalterables el resto de las determinaciones de la licencia de obra concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Advertir a D. JUAN ESTEVEZ CUADRADO que, transcurrido el día 13 de junio de 2018, sin haber iniciado las obras, el Ayuntamiento podrá iniciar los trámites para

declarar la caducidad de la licencia de construcción concedida, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 305 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



Expediente 6662/2017. Licencia de Obra Mayor para derribo de vivienda unifamiliar en C/ El Bosque nº 7.



Favorable



Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Conocido el expediente seguido en relación con la Licencia de Obra para proyecto de derribo de edificio sito en Calle El Bosque nº 7 y Calle Nuestra Señora del Tránsito (Parcela Catastral 0289405) solicitada por D. Rafael Acisclo García Prieto en representación de ALISTANA DE CONSTRUCCIONES S.L. (Expediente Gestiona 6662/2017), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- CONCEDER a D. Rafael Acisclo García Prieto en representación de ALISTANA DE CONSTRUCCIONES S.L. Licencia Municipal de Obra para Derribo de edificio sito en Calle El Bosque nº 7 y Calle Nuestra Señora del Tránsito (Parcela Catastral 0289405), con estricta sujeción al Proyecto de Derribo presentado, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 23 de octubre de 2017 y a la documentación anexa presentada visada el 17 de noviembre de 2017, bajo la dirección facultativa del Arquitecto Técnico D. Alejandro Pérez Martín, debiendo tener en cuenta lo siguiente:



  Deberá cumplirse en todo momento lo especificado en el Proyecto.



  Deberá realizarse el derribo preferentemente a primeras horas de la mañana, debiéndose además solicitar autorización expresa, una vez concedida la Licencia de Derribo, para la ocupación de la vía pública y modificación o interferencias con el tráfico.



  Deberá regar el edificio convenientemente a fin de evitar la producción de polvo.



  Recuerda el cumplimiento de lo establecido en el *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

En especial se indica que los materiales del derribo deberán ser transportados al vertedero en vehículos especialmente adecuados a fin de que no se desprendan en la vía pública.

  Deberá cerrar el solar en ambos frentes exteriores mediante un cerramiento de fábrica de altura mínima 2,20 metros, enfoscado y pintado.

  No se realizará ninguna obra de vaciado de solar.

  Antes y durante la ejecución del derribo deberán adoptarse las suficientes medidas de seguridad en edificios colindantes.

  Una vez terminado el derribo se procederá a la reparación de todos los desperfectos ocasionados en las edificaciones colindantes, debiendo proceder al revoco de las zonas cuyo acabado actual no garantice la protección ante la agresión de los agentes

atmosféricos. Así mismo, deberá solucionar la evacuación de las aguas pluviales del solar.



Deberán protegerse las fachadas mediante lonas o redes a fin de garantizar la seguridad en la vía pública.



Para la retirada de la instalación de alumbrado público de la fachada deberá ponerse en contacto con el Servicio Municipal de Obras Públicas.



Para el estacionamiento de los camiones durante el desescombro de lo derribado se deberá habilitar una zona destinada a tal efecto separada del tráfico peatonal convenientemente señalizada de acuerdo con la Norma 8.3 "Señalización de Obras" de la Instrucción de Carreteras y que deberá contar con el visto bueno de la Policía Municipal



En todo momento se deberá mantener el tráfico peatonal a través de las aceras o del aparcamiento en las condiciones establecidas en los artículos 39 y siguientes de la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.



El derribo dará comienzo antes de los seis meses no podrá interrumpirse hasta su finalización y una vez iniciado concluirá antes de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión de la Licencia Municipal de Derribo.



Le recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 6 de noviembre de 2000, tiene la obligación de comunicar a este Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras, a los efectos del control de su ejecución, debiendo disponer a pie de obra de copia autorizada de la licencia urbanística.

Dicha licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Expediente 6030/2017. Aprobación de la prórroga del Contrato de PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Conocido el expediente seguido para la aprobación de la prórroga del Contrato correspondiente a la "PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:
PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la prórroga del Contrato correspondiente a la "PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA" por un año, es decir, desde el 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de

2019.

Expediente 4286/2017. Licencia de primera ocupación en C/ Rúa de los Notarios nº 34 c/v a Plaza de la Catedral.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Conocido el expediente seguido para la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar en **C/ Rúa de los Notarios nº 34 c/v Plaza de la Catedral** solicitada por **D. CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERO** (Expediente GESTIONA 4286/2017 OM/46/2017), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y constando en el expediente Certificado Final de Dirección de obra, debidamente cumplimentado, ACUERDA:

PIPIMEPO Ψ √NIXO.- CONCEDER la Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Rúa de los Notarios nº 34 c/v Plaza de la Catedral solicitada por D. CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERO.

Dicha licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.



UNTOS DE URGENCIA

Por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta exigida en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y 83 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se acuerda declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

(URGENCIA) Expediente 198/2017. Licencia de obra para Proyecto Básico de rehabilitación integral de vivienda unifamiliar en parcela 75, polígono 74.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento
0

Conocido el expediente seguido en relación con la licencia de obra solicitada por D. SANTIAGO FERNÁNDEZ CARRACEDO para Proyecto Básico de reconstrucción de vivienda unifamiliar en Polígono 74 Parcela 75 (Expediente Gestiona 198/2017 OM/73/2016), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a D. SANTIAGO FERNÁNDEZ CARRACEDO Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico con protección agropecuaria, para reconstrucción de vivienda unifamiliar en Polígono 74 Parcela 75, condicionada a la vinculación del terreno al uso autorizado, debiendo hacer constar en el Registro de la Propiedad su condición de indivisible,

Ayuntamiento de Zamora



Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977



y las limitaciones impuestas por la autorización.



SEGUNDO.- CONCEDER Licencia Municipal de Obra a D. SANTIAGO FERNÁNDEZ CARRACEDO para reconstrucción de vivienda unifamiliar en Polígono 74 Parcela 75, con estricta sujeción al Proyecto BASICO presentado el día 8 de agosto de 2016 y a la documentación complementaria y modificada presentada el 18 de enero de 2017, obrantes en el expediente, debiendo tener en cuenta lo siguiente:



A.- La propuesta de concesión de licencia no incluye la implantación de edificación de nueva planta de 13,50 m² en la que se pretenden albergar instalaciones toda vez que la parcela tiene ya materializada mayor cantidad de edificabilidad de la que el planeamiento vigente le asigna.

B.- Se trata de un Proyecto Básico por lo que las obras no podrán iniciarse hasta la aprobación del proyecto de ejecución. Junto con el Proyecto de ejecución se presentará:

  Estudio de Seguridad y Salud según R.D. 1627/1997.



  Estudio de Gestión de Residuos de Construcción según R.D. 105/2008.



  Certificación de los niveles sonoros ambientales existentes en la parcela en la que se ubicará el edificio conforme establece el Artículo 28 de la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León con sus modificaciones posteriores.

  Certificación del cumplimiento de la totalidad de documentos básicos del código técnico de la Edificación.

El proyecto de ejecución completará la información descriptiva de la edificación descrita como existente y denominada "aparcamiento".

C.- En cumplimiento de las Normas reguladoras del Uso Residencial Familiar (Art. 72.1 de la Revisión del P.G.O.U.) se indica que:

  Superficie útil de dormitorios será de 10 m² y 8 m² sin incluir armarios.

  En la cocina, por estar incorporada en la zona de estancia-comedor debe instalarse un ventilador centrífugo que asegure la extracción de 300 m³/h.

D.- Se le advierte que esta Licencia caducará, si no se presenta el Proyecto de Ejecución, en TRES MESES, contados a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.e) de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 6 de noviembre de 2000. Dicha licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

(URGENCIA) Expediente 7847/2017. Proyecto de Construcción de ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA (año 2017).

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Conocido el expediente seguido para la aprobación del PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, y de conformidad con los

informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Conde Prieto, D. Raúl del Carmen Melero y D^a M^a Ángeles Rodríguez Gutiérrez, personal contratado por el Ayuntamiento con cargo al Plan Emplea del año 2017, y dirigido por el Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos, D. Roberto C. Hidalgo Vega con fecha noviembre de 2017 ascendiendo su presupuesto base de licitación a la cantidad de 500.000,00 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales de Intervención y Obras Publicas y Pavimentación a los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Correspondencia y Disposiciones oficiales

Se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre aprobación del padrón de la tasa por prestación de servicios del Mercado de Abastos correspondiente al mes de noviembre de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 29 de noviembre de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre aprobación del padrón de la tasa por prestación de servicios del Mercado de Mayoristas correspondiente al mes de noviembre de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 29 de noviembre de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, por el que se publica la resolución sobre "Suministro de un sistema de telemetría para el S.E.I.S.", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 29 de noviembre de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, por el que se publica resolución sobre "Servicio de gestión de la perrera e incineración de animales", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 29 de noviembre de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, por el que se publica la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad site plazas de agente del Cuerpo de Policía Local, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 29 de noviembre de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre aprobación inicial del proyecto de expropiación de la finca sita en C/Corbeta nº 5, parte de la parcela catastral 22880TL928, ficha 38 de las unidades de actuación aislada de expropiación previstas por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 29 de noviembre de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre resolución de alegaciones del expediente de concesión de subvenciones a deportivas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de 4 de diciembre de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, por el que se publica la Resolución sobre retirada del distintivo público de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de 4 de diciembre de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, por el que se publica la Resolución sobre concesión del distintivo público de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de 4 de diciembre de 2017.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos



Por lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las once horas y veinte minutos, la Presidencia da por terminada la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE